VidaCaixa

POLIZA N° 803753

TOMADOR: CONS.PRESID. Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

## APÉNDICE N° 2

## MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

Por el presente Apéndice, y con efecto 01/02/06, pasa a formar parte del colectivo asegurado, incluido de forma innominada, el que se detalla a continuación:

Grupo C) Personal Estatutario del Servicio Canario de Salud.

Las coberturas para el presente grupo son las mismas que para los grupos A) y B), recogidas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares.

Por cada uno de los riesgos especificados en dicho artículo, se asegura a cada uno de los componentes del Grupo C) un capital igual a:

- Fallecimiento por cualquier causa: 12.020,24€/asegurado.
- Invalidez permanente: 6.010,12€/asegurado.

Hecho por duplicado en Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

EL TOMADOR DEL SEGURO,

EL ASEGURADOR,

VidaCaixa

VidaCaixa

POLIZA N° 803753

TOMADOR: CONS.PRESID. Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

## APÉNDICE N° 2

## MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

Por el presente Apéndice, y con efecto 01/02/06, pasa a formar parte del colectivo asegurado, incluido de forma innominada, el que se detalla a continuación:

Grupo C) Personal Estatutario del Servicio Canario de Salud.

Las coberturas para el presente grupo son las mismas que para los grupos A) y B), recogidas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares.

Por cada uno de los riesgos especificados en dicho artículo, se asegura a cada uno de los componentes del Grupo C) un capital igual a:

- Fallecimiento por cualquier causa: 12.020,24€/asegurado.
- Invalidez permanente: 6.010,12€/asegurado.

Hecho por duplicado en Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.

EL TOMADOR DEL SEGURO,

EL ASEGURADOR,